



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día primero de septiembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento sesenta y siete (167-2017)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“¿Cuántos buses tienen contratados para el transporte de personal del Ministerio de Obras Públicas, Transporte Vivienda y Desarrollo Urbano?**  
**¿Cuáles son las rutas que realizan los buses que transportan personal del Ministerio De Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo urbano?**  
**¿Cuántas personas transportan por unidad los buses que transportan personal del Ministerio De Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano?**  
**¿En total, cuántas personas transportan en los buses en los que viajan a sus residencias los empleados del Ministerio De Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano?**  
**¿Cuál es el costo anual y el costo mensual que realizar el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano por el transporte de empleados en buses”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP y Gerencia Administrativa Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hace saber a la ciudadana
- que con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas y en vista que la información solicitada implica un grado de complejidad, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan internamente en esta Institución, determinó mediante resolución de fecha catorce de septiembre del año en curso, que era necesario y pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 2 de 5



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

VIII. En respuesta a la solicitud de información realizada por la ciudadana

la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-024/09/2017 recibido en fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En atención a consulta ciudadana mediante Solicitud de información No. 167-2017, de fecha 01 de septiembre del corriente año, que consiste en: ‘Preguntas sobre el servicio de transporte que MOP brinda a sus empleados’.

Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de memorando con REF. MOP-GA-1062-09-2017, de fecha 06 de septiembre del presente año, suscrita por la Licenciada Mima Guadalupe Castaneda, Gerenta Administrativa Institucional, informando que ‘la coordinación, administración y mantenimiento del transporte de personal del MOPTVDU, es responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento y Construcción de la Obra Pública, a quien deberá dirigirse la presente solicitud de información’.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

IX. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, en coordinación con la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, respondió por medio de un memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-880-09-2017 recibido en fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

En atención a solicitud de información # MOP-167-2017 DE FECHA DE 1 de los corrientes, mediante la cual preguntan sobre el SERVICIO DE TRANSPORTE QUE MOP BRINDA A SUS EMPLEADOS

Al respecto le informamos:

1. Cuantos buses tiene contratados para el transporte de personal el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano?



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

r/ El Ministerio de Obras Públicas no tiene contratado NINGUN servicio de transporte para el personal, todos sus buses son propios.

2. Cuáles son las rutas que realiza los buses que transportan el personal del Ministerio de Obras Públicas? (se anexan los detalles).

3. Cuantas personas transportan por unidad los buses que transportan personal del MOPTVDU? (se anexan los detalles).

4. En total, cuantas personas transportan en los buses en los que viajan a sus residencias los empleados del Ministerio de Obras Públicas?

r/ En total son 296 personas que se trasladan diariamente de sus hogares a sus lugares de trabajo y viceversa

5. Cuál es el costo anual y el costo mensual que realiza el MOPTVDU por el transporte de sus empleados en buses? (se anexan los detalles).

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de la información requerida, por parte de la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, en coordinación con la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** y por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, en coordinación con la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder.



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
  
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** y por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, en coordinación con la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**.
  
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



